

tiempo máximo de 17 segundos:

Ejecución, el aspirante tomará la cuerda con ambas manos nunca más arriba de la marca existente, a 2,20 metros del suelo. Cuando esté dispuesto flexionará los brazos no haciendo presa en la cuerda con los pies ni piernas e irá trepando a lo largo de la misma hasta alcanzar con las dos manos la marca situada en la cuerda.

La medición se efectuará directamente a la vista, apoyándose el Tribunal en las dos marcas expresadas.

Intentos: un solo intento.

Invaldaciones: Se considerará que no es válida la realización cuando no se alcance con ambas manos la marca establecida en el tiempo autorizado.

TABLA DE PUNTUACION

MASCULINA

NATACION	FLEXIONES		SALTO	CARRERA	SALTO	CARRERA	PUNTOS
50 mts	bar	tier	vert	100 mts	Long.	1.000mts	
43	11	26	70	12,0	2,35	3,30	10
46	10	24	66	12,5	2,30	3,30-35	9
49	10	22	62	13,0	2,25	3,36-40	8
52	8	20	58	13,5	2,20	3,41-45	7
55	7	18	54	14,0	2,15	3,46-50	6
58	6	16	50	14,5	2,10	3,51-55	5
1,01	5	14	47	15,0	2,05	3,56-00	4
1,04	4	12	43	15,5	2,00	4,01-05	3
1,07	3	10	39	16,0	1,95	4,06-10	2
1,10	2	9	35	16,5	1,90	4,11-15	1

FEMENINA

NATACION	FLEXIONES		SALTO	CARRERA	SALTO	CARRERA	PUNTOS
50 mts	Bar	Tier	Vert	100 mts	Long.	1.000 mts	
46	10	24	66	13,0	2,15	3,45-50	10
49	9	22	62	13,5	2,10	3,51-55	9
52	8	20	58	14,0	2,05	3,56-00	8
55	7	18	54	14,5	2,00	4,01-05	7
58	6	16	50	15,0	1,95	4,06-10	6
1,01	5	14	47	15,5	1,90	4,11-15	5
1,04	4	12	43	16,5	1,85	4,16-20	4
1,07	3	10	39	16,5	1,80	4,21-25	3
1,10	2	8	35	17,0	1,75	4,26-30	2
1,13	1	7	32	17,5	1,70	4,31-35	1

Cuarto ejercicio: de carácter obligatorio, consistirá en la realización de ejercicios prácticos con vehículos del servicio que previamente se determinen por el Tribunal.

Quinto ejercicio: de carácter obligatorio, consistirá en contestar por escrito dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa como continuación, en un período máximo de 60 minutos, uno del grupo primero y uno del grupo segundo.

TEMARIO

GRUPO UNO

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.— La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.— Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía de Servicio Público.

Tema 5.— La responsabilidad de la Administración.

Tema 6.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 7.— Organización municipal. Competencias.

Tema 8.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 9.— Los bienes de las Entidades Locales.

GRUPO DOS.

Tema 1.— Servicios generales de un edificio, electricidad, gas, saneamiento vertical, agua corriente, características principales.

Tema 2.— Evacuación de humos y gases de un edificio: chimeneas, clases de chimeneas, medidas a adoptar en caso de incendio.

Tema 3.— Aparatos elevadores: ascensores, montacargas, instalación general. Medidas a adoptar en caso de accidente.

Tema 4.— Red de saneamiento de una ciudad: nociones generales, causas de inundación. Medidas a adoptar en caso de inundación.

Tema 5.— Albañilería: muros y tabiques (clases, empleo de obra).

Tema 6.— Albañilería: arcos y dinteles (clases y uso).

Tema 7.— Albañilería: andamios (clases, elementos que lo forman).

Tema 8.— Albañilería: derribos (apeos, demoliciones, apuntalamientos), definición, medios a emplear.

Tema 9.— Norma básica de edificación NBE-CPI 82. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Capítulo IV Instalaciones.

Tema 10.— Norma básica de edificación NBE-CPI 82. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Capítulo VI Condiciones generales del edificio.

Tema 11.— Norma básica de edificación NBE-CPI 82. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Capítulo VII Condiciones de mantenimiento y uso.

Tema 12.— Combustibles, líquidos y sólidos. Transporte, manejo y extinción.

B) CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios, se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, excepto el primero y el segundo que se calificarán de apto o no apto, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en el tercer, cuarto y quinto ejercicio, y de aptos en el primero y en el segundo. El número de puntos que podrá ser otorgados por cada miembro del Tribunal en los ejercicios tercero, cuarto y quinto será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones constarán en el expediente con identificación de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

ANEXO II

En la fase de concurso se valorarán los méritos que a continuación se indican conforme a la siguiente puntuación:

1.— Estar en posesión de titulación media o superior relacionada con la plaza convocada hasta un máximo de 1 punto.

2.— Pertenecer o haber pertenecido a algún oficio del ramo de la construcción con antigüedad mínima de dos años, 0,5 puntos en la escala profesional hasta oficial de 2ª y 1 punto desde oficial de 2ª hasta la mayor categoría.

3.— Haber realizado cursos oficiales de primeros auxilios, socorrismo, buceo, electricidad, soldadura y demás relacionados con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.

4.— Servicios prestados en puesto equivalente del Ayuntamiento de Calahorra 0,20 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones constarán en el expediente con identificación de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

(continuación)